

MENDOZA, 07 JUN 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP - FIN: 7621/2013, en las que la Dirección de la Carrera de Arquitectura propone el otorgamiento del "Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Arq. Marcela Alejandra SCARAMELLA;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.
Las disposiciones de la Ordenanza 01/2003-CS.
Lo informado por Dirección General Económico Financiera.
Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de mayo del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de junio y hasta el 1 de setiembre del año 2013, el "Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función", al siguiente Personal Docente:

. SCARAMELLA Marcela Alejandra (Legajo 30.596)
Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple
Adicional por Carácter Crítico de la Función \$ 1.800,00.- mensuales

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del "Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función" reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El Consejo Directivo a solicitud de Decanato, dispondrá la baja del Adicional otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando a juicio de dichas Autoridades se determinen que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-CD Nº 152 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA